



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416 -2013-MPH/A

Ayacucho,

18 JUN. 2013

VISTO:

El Informe N° 053-2013-MPH/17.19, de fecha 24 de Abril del 2013 proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la conformación de un Comité de Dirección y el Equipo de Mejora Continua del Proceso de Simplificación Administrativa, para la implementación de la Metodología de Simplificación Administrativa que optimice los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la política y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa aprobadas por el Decreto Supremo N° 025-2010-PCM y la Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM respectivamente, señalan como objetivo estratégico, el generalizar la gestión por procesos en los procedimientos y los servicios administrativos, habiéndose previsto dentro de sus estrategias, desarrollar metodologías de simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de los procedimientos y los servicios prestados en exclusividad y a la eliminación de los innecesarios, teniendo como meta lograr hasta el año 2014 el 50% de los procedimientos y servicios administrativos se habrán simplificado;

Que, la simplificación administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas las entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido, involucra a la Entidades del Gobierno Nacional (incluidos los ministerios y las entidades públicas del poder ejecutivo), de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales u Organismos Constitucionales Autónomo;

Que, con la finalidad de orientar a las entidades en el desarrollo del proceso de reingeniería o simplificación administrativa, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se ha aprobado la metodología de Simplificación Administrativa;

Que, de acuerdo con dicha Metodología se dispone la conformación de un Comité de Dirección del Proceso de Simplificación como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación y el Equipo de Mejora Continua como responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de cada entidad del sector público;

Que, de conformidad con lo establecido en la ley N° 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa como instancia política responsable de la puesta en marcha del proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, además supervisará y facilitará la labor del Equipo de Mejora Continua, el cual estará conformado por:

- El Gerente Municipal. (Presidente)
- El Asesor del Despacho de Alcaldía. (Miembro)
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (Miembro)
- El Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística. (Miembro)

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Provincial de Huamanga, responsable de planificar y gestionar el proceso de Simplificación Administrativa según lo señalado en la Metodología de Simplificación Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El Especialista en Racionalización III de la Unidad de Racionalización y Estadística.
- El Especialista en Costos de la Unidad de Racionalización y Estadística.
- El Técnico Administrativo III de la Unidad de Racionalización y Estadística.
- Un Representante de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El Equipo de Mejora Continua de Simplificación Administrativa realizará las actividades señaladas en la Metodología de Simplificación Administrativa pudiendo incorporar de manera temporal a los responsables del proceso que pueden ser una persona o más de las diferentes áreas de la entidad. Sin perjuicio de ello, todas las dependencias de la entidad deberán brindar al Equipo de Mejora Continua el apoyo que éste requiera para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4°.- La conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación así como el Equipo de Mejora Continua, así como los documentos e informes que elaboren serán difundidos al público en general a través del portal institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

